

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 264/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B-planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Encarnación Rodríguez Molina recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 264/2004 contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 11 de septiembre de 2002 por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de 25 de abril de 2002 a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de profesores de Enseñanza Secundaria para el curso 2002/2003 en la especialidad de «Lenguaje de Signos».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 2 de noviembre de 2004, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia al recurso 264/02, de fecha 24 de octubre de 2002, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En el recurso número 264/2002, interpuesto a instancias de Corsan-Corviam, S.A., contra la Resolución desestimatoria de la reclamación de intereses moratorios por razón del retraso en el pago del saldo de liquidación de la obra denominada «Construcción de una Guardería Infantil en Palma del Río (Córdoba)» (expte. 1/95-O), el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, ha dictado sentencia con fecha 24 de octubre de 2002, que es firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo que estimando como estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Corsan-Corviam, S.A. (constituida por la fusión de las mercantiles Corviam, S.A., y Corsan Empresa Constructora, S.A., mediante escritura notarial de 24.10.2000, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, que determinó la transmisión en bloque de los patrimonios sociales de las entidades fusionadas -ambas extinguidas sin liquidación- a la nueva sociedad resultante, adquirente -por sucesión universal- de los derechos y obligaciones de aquéllas), representada por el Procurador D. Mauricio Gordillo Alcalá y asistida por el Letrado don Fernando Arias González, contra la Resolución impugnada que en Antecedente de Hecho Primero -al que nos remitimos- se reseña, debo declarar y declaro no ser conforme a Derecho tal acto presunto recurrido, que por ello anulo, reconociendo a dicha actora el derecho de la actora a percibir -por intereses moratorios a que se refiere el litigio- la cantidad de 2.075,21 euros -345.286 ptas.-, más intereses legales de la misma desde

la fecha de interposición del recurso -25 de septiembre de 2001- y hasta la notificación de la sentencia -sin perjuicio de lo dicho, sobre esto último, en F.J. Primero-; con condena de la Administración demanda a estar y pasar por ello y, consiguientemente, a abonar a Corsan-Corviam, S.A. la expresada suma que le adeuda -por intereses de demora-, con más los intereses -sobre la misma- que se señalan; sin hacer imposición de costas.»

RESUELVO

Ordenar el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1248/2003-1.ª RG 4722, interpuesto por Ferrovial, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, se ha interpuesto por Ferrovial, S.A., recurso contencioso-administrativo número 1248/2003-1.ª RG 4722, contra la presunta inactividad de la Administración en el reconocimiento de intereses reclamados por pago tardío de la Liquidación del expediente de contratación de Obras del «Centro de Día para la Tercera Edad en Málaga» (Expte. 9/96-O).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1248/2003-1.ª RG 4722.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen por la Resolución impugnada, para que, si lo consideran oportuno, comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución. De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia al recurso 520/02-2B, de fecha 18 de septiembre de 2003, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En el recurso número 520/2002-2B, interpuesto a instancias de Ferrovial, S.A. contra la Resolución, de 1 de agosto de 2002, desestimatoria de la reclamación de intereses moratorios por razón del retraso en el pago del saldo de liquidación

de la obra denominada «Construcción de un Centro de Día para personas mayores en las calles Santarem y Morejón, de Málaga» (Expte. 9/96-O), el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla ha dictado sentencia con fecha 18 de septiembre de 2003, que es firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo que debo estimar y estimo parcialmente el recurso interpuesto por la Procuradora doña Carolina Sáenz García, en representación de Ferrovial, S.A., contra la Resolución a que se refiere este recurso, expresada en el Fundamento Jurídico Primero, que se anula por no ser ajustada al ordenamiento jurídico, declarando el derecho de la actora a que se le abone por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales la cantidad de 6.615,50 euros, en concepto de intereses de demora en el pago de las facturas a las que se refiere en su demanda, así como el pago de los intereses legales devengados por dicha suma desde la fecha de interposición del presente recurso. Todo ello sin hacer pronunciamiento en materia de costas.»

RESUELVO

Ordenar el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para el desarrollo del Programa OPEM (Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres) en el ejercicio de 2004.

De acuerdo con lo establecido en el art. 9.3 de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 30 de enero de 2003 (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2003), por la que se regulan el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Corporaciones Locales para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres, se hace pública la relación de Corporaciones Locales beneficiarias en la convocatoria de 2004 (Resolución de 27 de enero de 2004, BOJA núm. 26, 9.2.04).

- Finalidad: Desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres.
- Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.760.00.
- Programa: 32G.
- Corporaciones Locales beneficiarias y cantidades concedidas:

ALMERIA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
HUERCAL OVERA	20.370	74,33
CUEVAS DE ALMANZORA	20.091	72,06
VERA	17.438	72,47
VICAR	18.624	75
ALBOX	16.011	68,7
VELEZ RUBIO	21.116	70,27
MACAEL	22.902	75
ADRA	15.947	75

CADIZ

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
SAN FERNANDO	22.303	66,08
CHICLANA	24.090	65,08
BARBATE	19.789	74,14
MANCOMUNIDAD DE LA JANDA	19.394	70,20
JEREZ DE LA FRONTERA	20.817	63,85
PUERTO REAL	26.517	75
ROTA	18.305	70,13
SANLUCAR DE BARRAMEDA	24.868	64,30
MANCOMUNIDAD SIERRA DE CADIZ	24.999	75
LA LINEA DE LA CONCEPCION	22.323	50
LOS BARRIOS	19.967	60

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
CHIPIONA	22.968	60
TREBUJENA	16.986	63,79
MANC. CAMPO GIBRALTAR	22.151	75
ALGECIRAS	15.000	45,70
EL PUERTO DE SANTA MARIA	15.000	45

CORDOBA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
FUENTE PALMERA	18.319	75
MANCOMUNIDAD VALLE GUADIATO	21.905	62,89
POZOBLANCO	20.685	74,81
VILLANUEVA DE CORDOBA	20.626	67,68
PUENTE GENIL	19.935	70,05
POSADAS	16.656	71,62
BAENA	20.357	71,68
LUCENA	22.844	75
MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR	15.201	75
CABRA	18.154	74,40
MANC. MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR	19.746	70,06
MONTILLA	18.564	70,10
LA CARLOTA	16.541	60

GRANADA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
MARACENA	24.422	69,41
ALBOLOTE	21.760	69,14
ATARFE	15.409	75
PINOS PUENTE	18.879	71,93
ILLORA	18.461	75
LOJA	18.366	67,81
SANTA FE	20.014	72,76
GUADIX	17.390	73,42
CONSORCIO MONTES ORIENTALES	20.130	74,49
MOTRIL	24.972	74,80
SALOBREÑA	21.695	72,76
ALMUNEVAR	20.845	74,11
BAZA	22.345	74,35
HUESCAR	18.639	73,58
LAS GABIAS	18.422	60
MANC. COMARCA DE ALHAMA	15.065	75

HUELVA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
PUNTA UMBRIA	22.316	67,57
ALJARAQUE	14.905	65
MANCOMUNIDAD MINERA ANDEVALO	15.346	60
AYAMONTE	19.177	67,77
ISLA CRISTINA	14.837	73,49
LEPE	20.333	73,32
CARTAYA	18.012	75
GIBRALEÓN	11.016	74,99
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	18.313	75
VALVERDE DEL CAMINO	19.746	68
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	15.930	71,80
ALMONTE	18.171	69,99

JAEN

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
VILLACARRILLO	17.478	60
LA PUERTA DE SEGURA	16.615	74
LUBEDA	19.406	60
BAEZA	22.141	73,71
MARTOS	19.676	68,61
TORREDEL CAMPO	21.493	72,38
ALCAUDETE	15.402	74,36
ALCALA LA REAL	19.438	70,66
LINARES	22.121	62,07
JODAR	15.672	60
BAILLEN	17.327	60
PORCUNA	15.132	75
ANDUJAR	19.056	63,29

MALAGA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
ALAHURIN EL GRANDE	14.247	75
BENALMADENA	18.804	45,35
CONSORCIO GUADALTEBA	19.008	75
ESTEPONA	23.108	61,55
FUENGIROLA	18.876	75
RONDA	19.006	68,95
TORREMOLINOS	23.625	71,11
VELEZ MALAGA	19.865	60,31
ARCHIDONA	17.319	75
MARBELLA	22.670	42,87
MIJAS	22.278	69,89

SEVILLA

CORPORACION	IMPORTE €	% SUBVENCIONADO
LA ALGABA	11.935	75
ARAHAL	20.710	73,81
CARMONA	23.820	73,04
CASTILLEJA DE LA CUESTA	17.733	75
CORIA DEL RIO	23.820	63,82
DOS HERMANAS	25.418	72,23
ESTEPA	20.892	71,02
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	18.196	73,92
LEBRJA	19.600	68,47
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	29.204	69,25